

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 259 Sábado 25 de octubre de 2014 Sec. IV. Pág. 50725

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37364 BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafí Roig, Secretario Judicial del juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto. Concurso 633/2014, Sección C1.

Fecha del Auto de Declaración: 02/10/2014.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Girones de Desarrollos Urbanos, S.L., con domicilio en Av. Diagonal, 644, 2.°, 1.ª, de Barcelona con CIF n.° B-6.328.943.

Administradores Concursales: Figueras Advocats S.L.P.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Ronda Sant Pere, n.º 3, Ppal 1, de Barcelona.
- Dirección electrónica: concursogirones@figuerasadvocats.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Registro Público de Resoluciones Concursales: www.publicidadconcursal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 6 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140051655-1